

INFORME SECRETARIAL: 07 DE MAYO/2024

ACEPTACION CARGO APODERADO DE OFICIO

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2024-00291-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena: Incorporar al presente Amparo de pobreza solicitado por CARLOS ARTURO BARRAGAN Y ARACEL Y ARIAS ACOSTA, la aceptación del cargo de apoderado de oficio que hace el Dr. Carlos Felipe Holguín Giraldo, con lo cual se tiene por notificado de dicha designación, para que obre dentro del mismo.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes al Dr. CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO, a su correo electrónico: carlosfelipeholguinabogado@gmail.com para que proceda a instaurar proceso PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA en contra de GRACIELA ACOSTA, HELIO ARIAS Y OTROS. Personas mayores y residentes en el municipio de Manizales No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARÍN



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc66d2c652018be5358996befeabc0d3ac4ea31ffd2800cfcfa329eed3fe244b**

Documento generado en 07/05/2024 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>